



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

**CARRERA: COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN
INTERNACIONAL**

**TRABAJO DE TITULACIÓN, PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE: INGENIERO EN COMERCIO EXTERIOR
Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL**

**TEMA: LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU INFLUENCIA
EN EL COMERCIO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS**



AUTORES:

- ✓ Freire Obando Gabriela Paulina
- ✓ Masqui Masqui Edwin Francisco

DIRECTOR

Ing. Legarda Riera Ángel Ramiro., MIB



«La innovación es el motor industrial del mundo por lo que en la creatividad se encuentra el éxito comercial»

López Menchero

**C
O
N
T
E
N
I
D
O**

- 1** CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN
- 2** CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO
- 3** CAPÍTULO III: MARCO CONTEXTUAL O SITUACIONAL
- 4** CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA
- 5** CAPÍTULO V: RESULTADOS



Introducción



La propiedad intelectual concede al autor el derecho de ser reconocido como dueño de su invento y gozar de los beneficios por su comercialización.

Propiedad Industrial, Derecho de Autor y las Obtenciones Vegetales.



La Globalización y la nueva economía del conocimiento.

Planteamiento del Problema



¿Es la carencia de un sistema de Propiedad Intelectual eficaz y equitativo, la principal causa de la dificultad para establecer en qué medida afecta los derechos de propiedad intelectual al comercio internacional de mercancías, durante el periodo 2015 – 2016 en el Ecuador?



Conocer la influencia de la Propiedad Intelectual en el Comercio Internacional de Mercancías.

Desarrollar un marco teórico, referencial y conceptual de la Propiedad Intelectual.

Realizar una metodología para indagar la Propiedad Intelectual en el Comercio Internacional.

Abordar el tema de la Propiedad Intelectual como descriptor del Comercio Internacional.

Analizar la influencia de la propiedad intelectual Insitu, para conocer las causas que influyen en las decisiones las categorías naturaleza de los signos y tipos de signos del área de Propiedad Industrial.

Marco Teórico

**Propiedad
Intelectual**



La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); Fue reconocida mediante el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial (1883), y en el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886).

Declaración Universal de Derechos Humanos; Artículo 27.



La Constitución del 2008 del Ecuador; según la (Asamblea Constituyente, 2008) describe, en el Capítulo Sexto Trabajo y Producción, Sección segunda, Tipos de propiedad, Art. 322



Una entidad estatal encargada de la protección, promover, popularizar y gestionar la normativa de la protección del uso adecuado de la Propiedad Intelectual.



Instituto Ecuatoriano
de la **Propiedad
Intelectual**

Es un organismo que gestiona las actividades del comercio internacional, acuden los países integrantes para resolver los impases del comercio internacional que tienen entre ellos.



ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO

Comercio Internacional



Es un organismo regional de cuatro países que tienen un objetivo común: alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina.



CAN
Comunidad Andina

Análisis Insitu



AGROCALIDAD
AGENCIA ECUATORIANA
DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD DEL AGRO
ISO - 9001:2008

Es una entidad adscrita al MAGAP, encargada de la gestión de la política de control, regulación, protección y mejora del proceso de la sanidad animal, vegetal e inocuidad alimentaria.

● Coordinación General de Registro de Insumos Agropecuarios

● Coordinación de Inocuidad de los Alimentos

● Coordinación General de Laboratorios

● Coordinación General de Sanidad Vegetal

● Coordinación General de Sanidad Animal



DENOMINACIÓN DE SIGNOS

Naturaleza del Signo

Marca

Marca tridimensional

Indicación geográfica

Lema comercial

Marca colectiva

Apariencia distintiva

Marca de certificación

Nombre comercial



Tipo de signos

Denominativo

Figurativo

Mixto

Tridimensional

REGISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS

DECISION 804 NORMA ANDINA

Resolución 0262 para la aplicación de la decisión 804 de la Comunidad Andina relativa al registro y control de plaguicidas de uso agrícola

Productos y Empresas (Fabricantes, Formuladoras, Productoras, Comercializadoras, Importadoras y Distribuidoras)

DECISIÓN 483 DE LA CAN

Resolución 0003: Manual técnico para el Registro de Empresas y Productos de uso Veterinario

Productos y Empresas (Fabricantes, Formuladoras, Productoras, Comercializadoras, Importadoras y Distribuidoras)

REGISTRO DE INSUMOS PECUARIOS

RONDO[®]
LÓGICO



CRYSTAL CHEMICAL[®]
AGROQUÍMICOS

Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual



Dirección Nacional de Propiedad Industrial

Título N° 5263-13

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 136230 de 15 de julio de 2013, se procede a OTORGAR el título que acredita el registro de la MARCA DE PRODUCTO, trámite número IEPI-UIO-PI-SD-2012-31895-RE, de noviembre 28 de 2012.

DENOMINACIÓN	Figurativa
PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PROTEGE	Productos para eliminar animales dañinos; herbicidas. CLASE INTERNACIONAL 5
DESCRIPCIÓN DEL SIGNO	Igual a la etiqueta adjunta con todas las reservas que sobre ella se hacen.
VENCIMIENTO	15 de julio de 2023
TITULAR	DUPOCSA, PROTECTORES QUÍMICOS PARA EL CAMPO, S.A.
DOMICILIO	KM. 1.5 VÍA DURÁN-TAMBO, DURAN - ECUADOR
APODERADO	ORTIZ GOMEZ, DIEGO

Quito D.M., 26 de agosto de 2013

Abg. Juan Fernando Salazar
DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL



IEPI



Instituto Ecuatoriano
de la Propiedad
Intelectual

Dirección Nacional de Propiedad Industrial

Título N° 3127-14

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 144670 de 30 de enero de 2014, se procede a OTORGAR el título que acredita el registro de la MARCA DE PRODUCTO, trámite número IEPI-UIO-PI-SD-2013-38047-RE, de abril 5 de 2013.

DENOMINACIÓN	RONDO LÓGICO
PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PROTEGE	Productos para eliminar animales dañinos; insecticidas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, desinfectantes. CLASE INTERNACIONAL 5
DESCRIPCIÓN DEL SIGNO	Consiste en la denominación RONDO LOGICO, escrita en letras mayúsculas de imprenta con todas las reservas que sobre ella se hacen.
VENCIMIENTO	30 de enero de 2024
TITULAR	DUPOCSA, PROTECTORES QUÍMICOS PARA EL CAMPO, S.A.
DOMICILIO	KM 1.5 VIA DURÁN-TAMBO, GUAYAQUIL - ECUADOR
APODERADO	ORTIZ GOMEZ, DIEGO

Quito D.M., 15 de mayo de 2014

Abg. Juan Fernando Salazar
DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

J.C.R



18 cm

RONDO[®]

LÓGICO

HERBICIDA AGRÍCOLA
GRÁNULOS SOLUBLES - SG

Glyphosate: 757 g/kg
 Excipientes: c.s.p. 1 kg

"MANTÉNGASE BAJO LLAVE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS"
No. Registro: 39 - H 79 / NA

Contenido neto: 1 KILO.

No. Lote:

Fecha de formulación:

PVP:

Fecha de vencimiento:

Titular del Registro:
DUPOCSA PROTECTORES QUÍMICOS PARA EL CAMPO S.A.

Km 1.5 vía Durán - Tambo. Guayaquil - Ecuador

Formulado por:
Distribuido por:


Hengshui Global Chemical Company, Ltd.
 Room 1005 Diamond Business Centre,
 Nanjing Sheel, Shangsheng District,
 Hengzhou 310000,
 China
 Phone: (86 571) 28309515.



CRYSTAL CHEMICAL[®]
 Km 1.5 y Km 9 vía Durán - Tambo, Ecuador
 Telf: (593 4) 280 9450 / 280 2952 / 1800 CRYSTAL
 www.crystalchemical.com.ec

EC-P01-1KG-RONDOLOGICO-V. 09 Jun 16

CUIDADO

26,5 cm

18 cm

LEA CUIDADOSAMENTE ESTA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO
"MANTÉNGASE BAJO LLAVE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS"

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO Y APLICACIÓN: No ingerir. No inhalar. Evite el contacto con la piel y ojos.
MEDIDAS RELATIVAS A LA SEGURIDAD: No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación. Use calza larga, pantalón largo, botas, visor y guantes durante la manipulación y aplicación.
 Después de usar el producto, cámbiese. Lave la ropa contaminada por separado y bñese con abundante agua y jabón.

"EL MAL USO PUEDE CAUSAR DAÑOS A LA SALUD Y AL AMBIENTE"

ALMACENAMIENTO Y MANEJO DEL PRODUCTO: Almacenar en un sitio seguro, retirado de alimentos y medicinas para humano o animal, bajo condiciones que garantice su conservación (lugar oscuro, fresco y seco). Conservar el producto en el original, etiquetado y cerrado.

MEDIDAS RELATIVAS A LOS PRIMEROS AUXILIOS: En caso de inhalación, conduzca a la víctima a un lugar ventilado y cerció respira sin dificultad. En caso de contacto con la piel, retírese la ropa y lávese con abundante agua y jabón. En caso de contacto ocular lávelos con abundante agua limpia durante mínimo 15 minutos, manteniendo los párpados abiertos. En caso de ingestión, no induzca vómitos.

SINTOMAS: Alteraciones gastrointestinales, náuseas, vómito, diarrea, dolor abdominal. Depresión general, alteraciones respiratorias, irritación de los ojos, piel y mucosas.

TRATAMIENTO Y ANTÍDOTO: Tratamiento sintomático y de soporte. En ingestas severas, un lavado gástrico, carbón activado, líquidos orales o parenterales. Control de funciones pulmonares, cardiovasculares y renales. La hemodiálisis es útil para eliminar el glifosato, pero tóxico principal es el surfactante, es más útil la hemoperfusión de carbón activado. Contraindicaciones: No administrar Atropina.

"En caso de intoxicación llame al médico inmediatamente, o lleve el paciente al médico y muéstrele la etiqueta".



EN CASO DE EMERGENCIA LLAME AL : 1800 VENENO (866366) Atención las 24 horas del día.
CRYSTAL CHEMICAL DEL ECUADOR Telf: (593 4) 280 2446 - 0991001641
 Para información técnicas: (593 4) 280 9450/ 280 2952
 e-mail: ventas@crystalchemical.com.ec

MEDIDAS RELATIVAS PARA LA DISPOSICIÓN DE ENVASES VACÍOS: Ningún envase que haya contenido plaguicidas debe reutilizarse. Usar el contenido. Inutilice cortando la funda, coloque en un contenedor y entregue al distribuidor para la disposición final.

MEDIDAS RELATIVAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: No contaminar las fuentes de agua con los restos de la mezcla sobrantes del producto. Peligroso para los animales domésticos, fauna y flora silvestre. Tóxico para organismos acuáticos. No contorn las fuentes de agua con este producto. Para proteger los organismos acuáticos, no aplicar en situación con alto riesgo de escorrentía aplicación terrestre de agroquímicos, se establece una franja de seguridad de 50 metros sin barreras vivas y 30 metros con barreras vivas resp sensibles tales como ríos, esteros y cuerpos hídricos principales, que no estén destinados para el consumo humano.

INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO:

MODO DE EMPLEO: RONDO LÓGICO debe ser aplicado a campo abierto. La aplicación se realizará en las partes aéreas de la planta cubriendo en forma homogénea todo el follaje y la corona de la planta, de acuerdo a las dosis establecidas.

Debe aplicárselo diluido en agua, para lo cual primero se coloca un poco de agua en el recipiente y luego se agrega la cantidad requerida y posteriormente se adiciona el resto de agua. Mantenga la mezcla en agitación una vez que es mezclado con agua. E para el hierro y el acero galvanizado. Las soluciones para aplicar no deben almacenarse en recipientes galvanizados.

"CONSULTE CON UN INGENIERO AGRÓNOMO"

CULTIVO	PLAGA	DOSIS	PC (Periodo de carencia)	
Palma africana (Elaeis guineensis)	GRAMÍNEAS:	2 Kg/ha	No aplica	
	Ilusión			<i>Panicum trichoides</i>
	Paja Morada			<i>Leptochloa filiformis</i>
	MALEZAS DE HOJA ANCHA:			
	Ortiga			<i>Pleurostachys</i>
	Lechosa			<i>Euphorbia hirta</i>
	Dymalis			<i>Dymalis cordata</i>
	Picha de pato			<i>Achyranthes aspera</i>
	Garrapattilla			<i>Peperomia pellucida</i>
	Botoncillo			<i>Boreria laevis</i>
Orsejuela	<i>Geophila macropoda</i>			
Banano (<i>Musa acuminata</i> AAA)	CIPRACEAS:	1 Kg/ha		
	Cortadera			<i>Cyperus rotundus</i>
	Caminadora			<i>Rottboellia cochinchinensis</i>
	Guarda Rocio	<i>Digitaria sanguinalis</i>		

VOLUMEN DE AGUA: de 200 a 400 litros de agua por hectárea.

ÉPOCA Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN: RONDO LÓGICO será aplicado UNA SOLA VEZ como herbicida post emerg malezas en crecimiento activo, cuando tengan una altura entre 10 y 15 cm.

PERÍODO DE CARENANCIA: no aplica, ya que el herbicida no es selectivo, por lo tanto no tiene contacto con el cultivo solo con malezas.

PERÍODO DE REINGRESO: Se puede ingresar al cultivo 12 horas después de la aplicación.

FITOTOXICIDAD: El producto no es fitotóxico si se utiliza de acuerdo a la dosis recomendada en la etiqueta. Tener en cuenta que un herbicida podría entrar en contacto con un cultivo susceptible provocando daños irreversibles.

COMPATIBILIDAD: No mezclar RONDO LÓGICO con otros plaguicidas. En caso de productos que se desconozca su reacción, se efectuar previamente una prueba de compatibilidad a baja escala. En cualquier caso se recomienda al usuario, hacer una prueba por responsabilidad, con las mezclas planeadas para observar los aspectos físicos de la misma y las reacciones sobre las plantas tratadas.

RESPONSABILIDAD: El titular del registro garantiza que las características físico químicas del producto contenido en los recipientes corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo a las condiciones e instrucciones dadas.

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA: III - LIGERAMENTE PELIGROSO

EC-P02-1KG-RONDOLOGICO-V. 07 Feb 17

® Marca Registrada de Crystal



Comprobación de la Hipótesis

ESCALA ALFA DE CRONBACH



Hipótesis H1

- La Propiedad Intelectual influye siempre en las actividades comerciales de las empresas agrícolas y pecuarias durante el periodo 2015 – 2016 en el Ecuador”

Nivel de confiabilidad 95%

- 5% de error admisible en la comprobación de la hipótesis.

Influencia y Efectos

El valor de confiabilidad de la aplicación de las encuestas es **96,26%** podemos decir que se acepta la hipótesis.



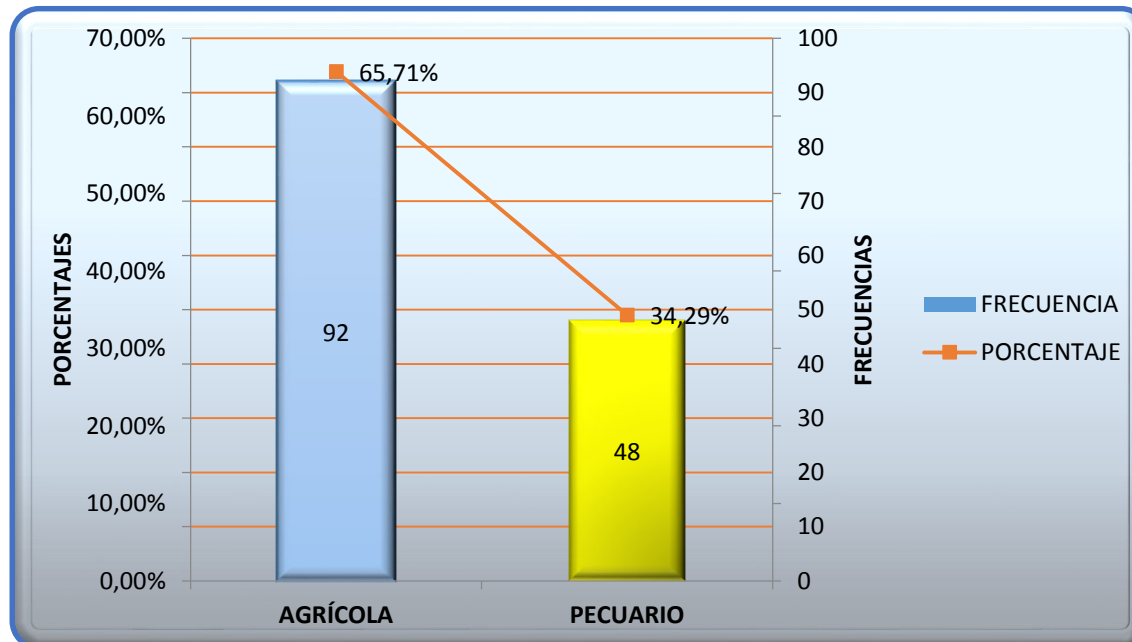
Resultados de la Investigación



¿A qué segmento pertenece la empresa en la cual labora?



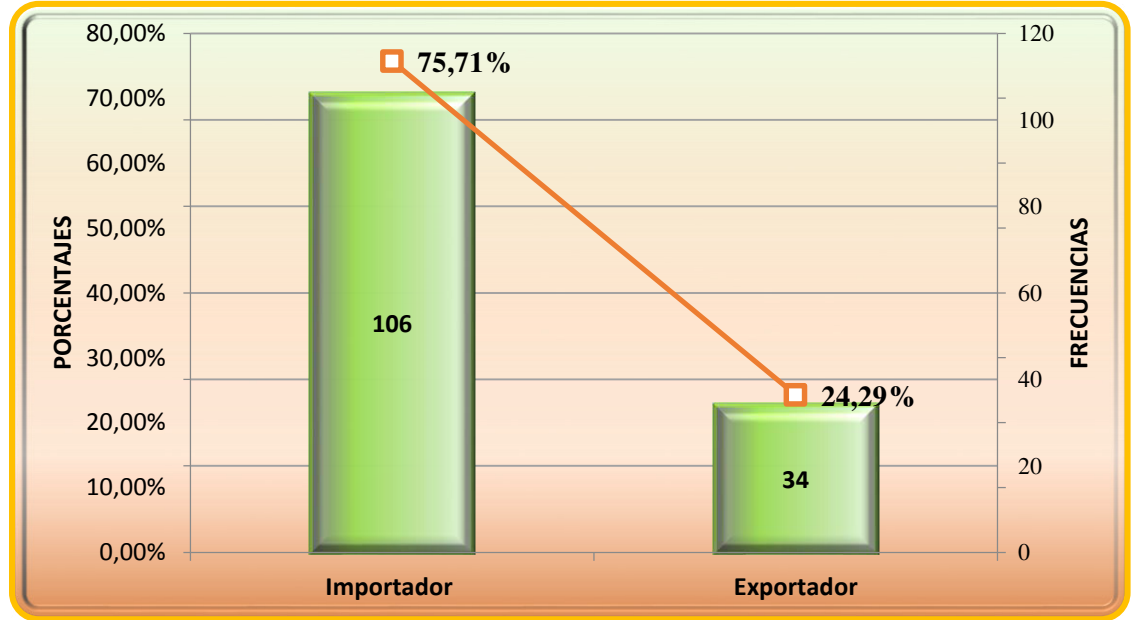
VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Agrícola	92	65,71%
Pecuario	48	34,29%
TOTAL	140	100,00%





¿Cuál es la actividad de su empresa?

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Importador	106	75,71%
Exportador	34	24,29%
TOTAL	140	100,00%

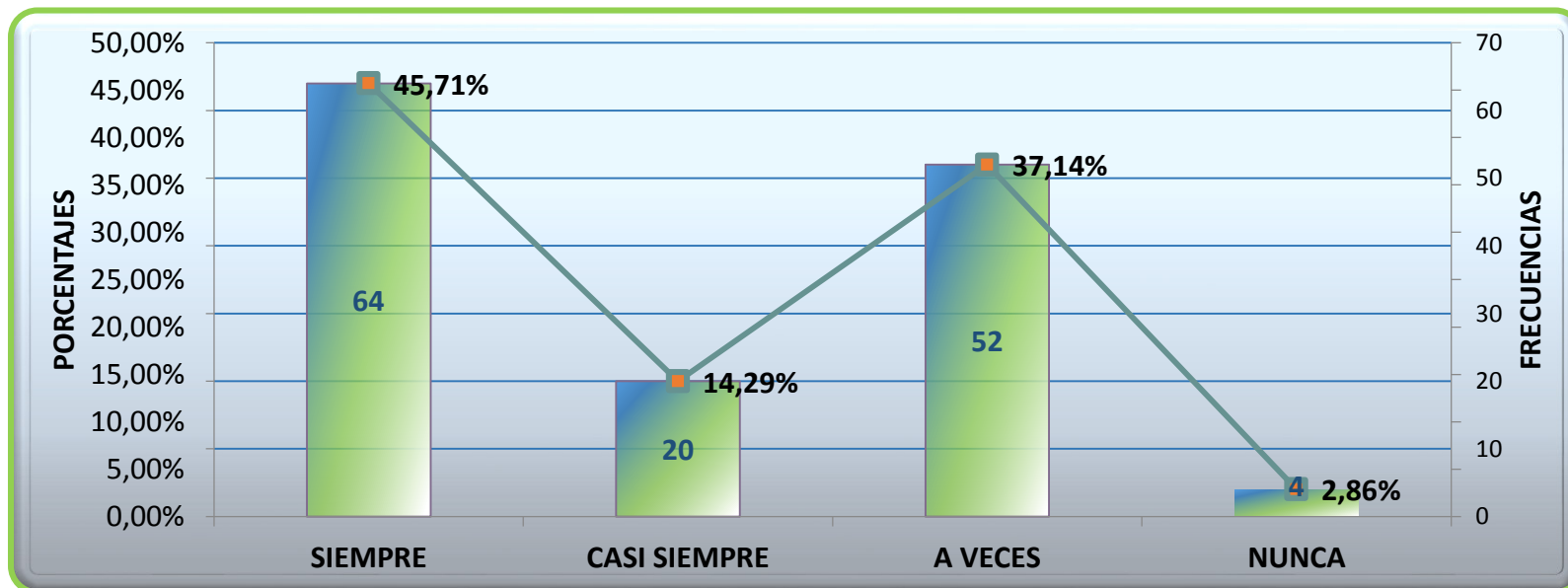




¿La propiedad intelectual influye en el comercio internacional de mercancías desde el enfoque de la Propiedad Industrial?



VARIABLE	FRECUENCIAS	PORCENTAJES
Siempre	64	45,71%
Casi siempre	20	14,29%
A veces	52	37,14%
Nunca	4	2,86%
TOTAL	140	100,00%

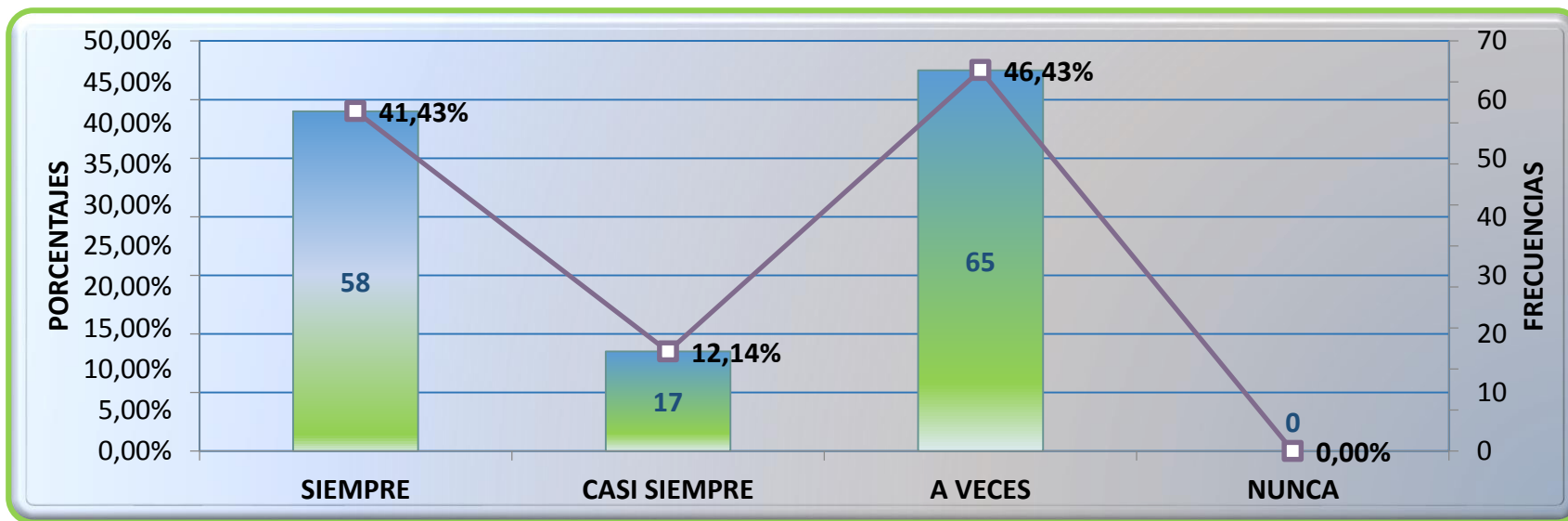




¿La “denominación del signo” influye en la comercialización de sus productos y servicios: según la categoría naturaleza del signo?



VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	58	41,43%
Casi siempre	17	12,14%
A veces	65	46,43%
Nunca	0	0,00%
TOTAL	140	100,00%

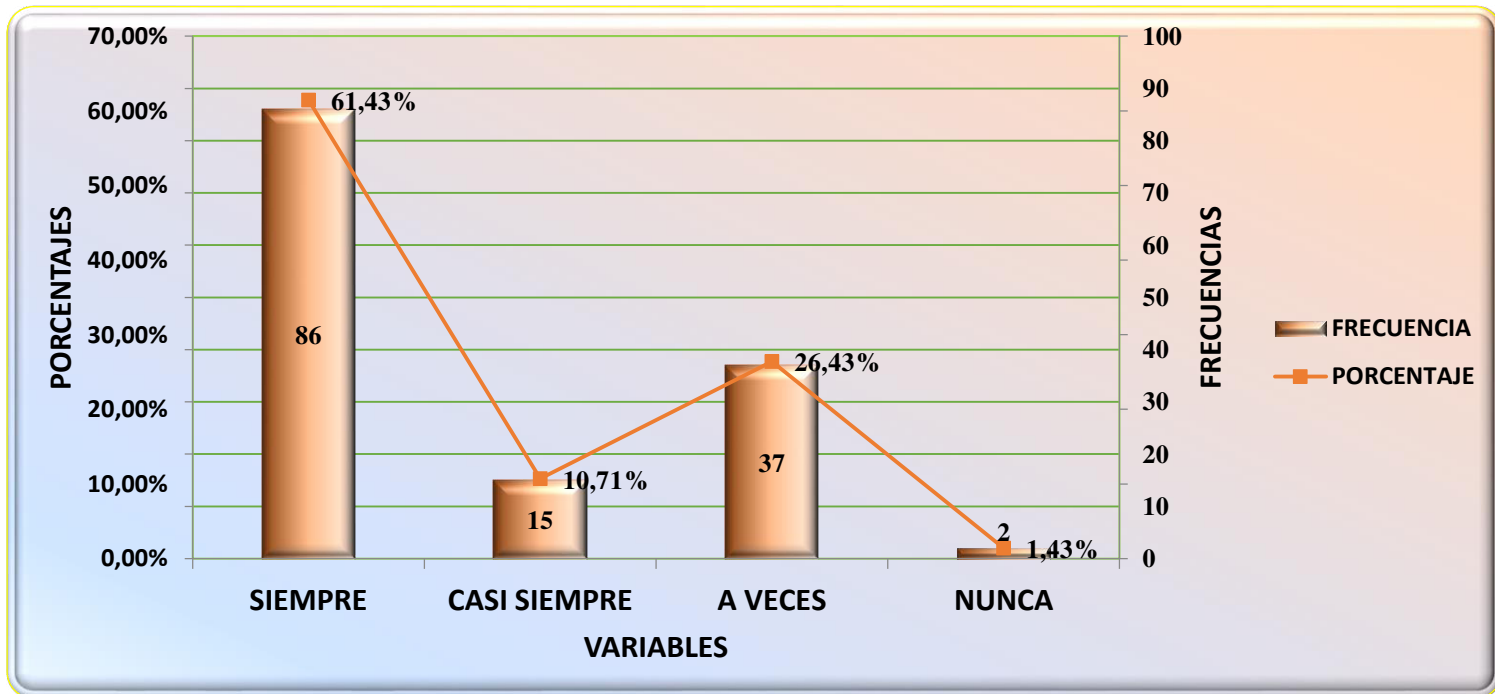




¿La denominación de signos influye en el comercio de los productos, según la categoría tipo de signo?



VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	86	61,43%
Casi siempre	15	10,71%
A veces	37	26,43%
Nunca	2	1,43%
TOTAL	140	100,00%

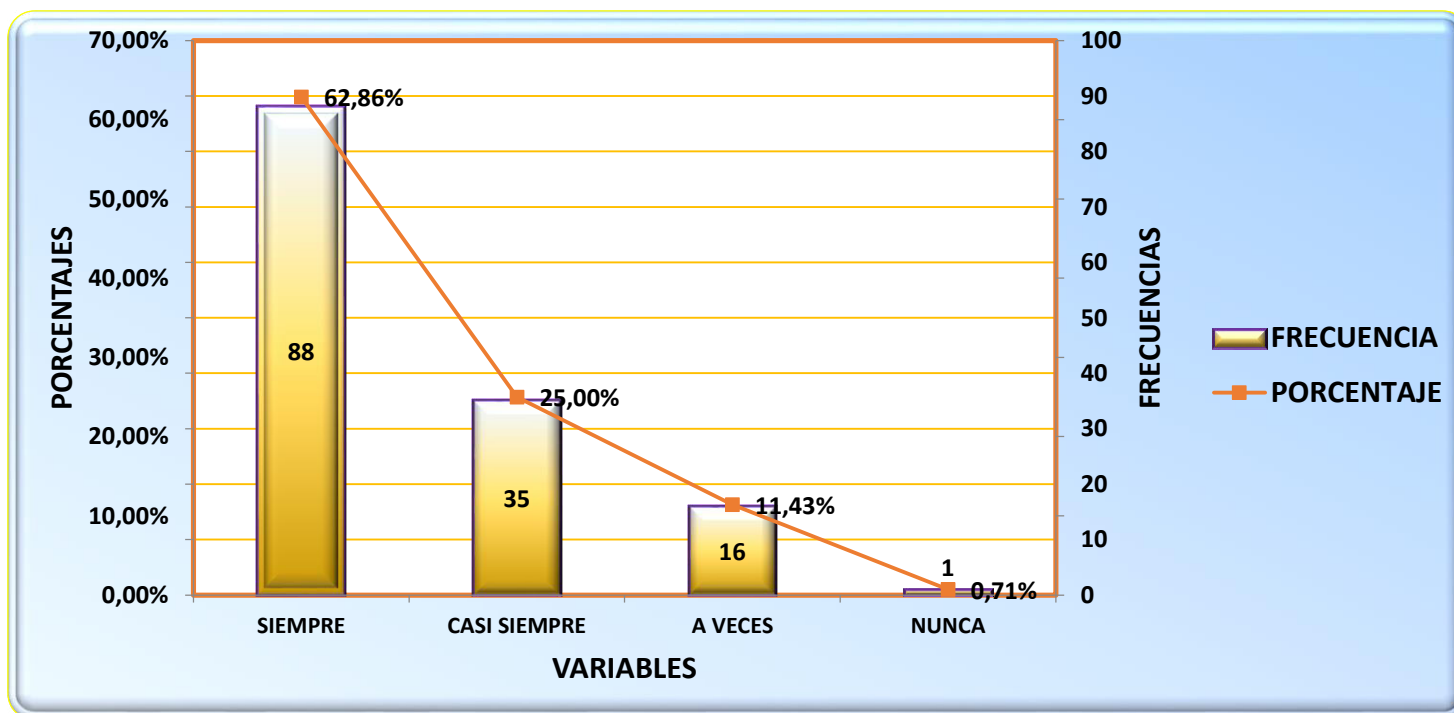




¿Las patentes, influyen en la comercialización de los productos que ofrece la empresa a sus clientes?



VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	88	62,86%
Casi siempre	35	25,00%
A veces	16	11,43%
Nunca	1	0,71%
TOTAL	140	100,00%

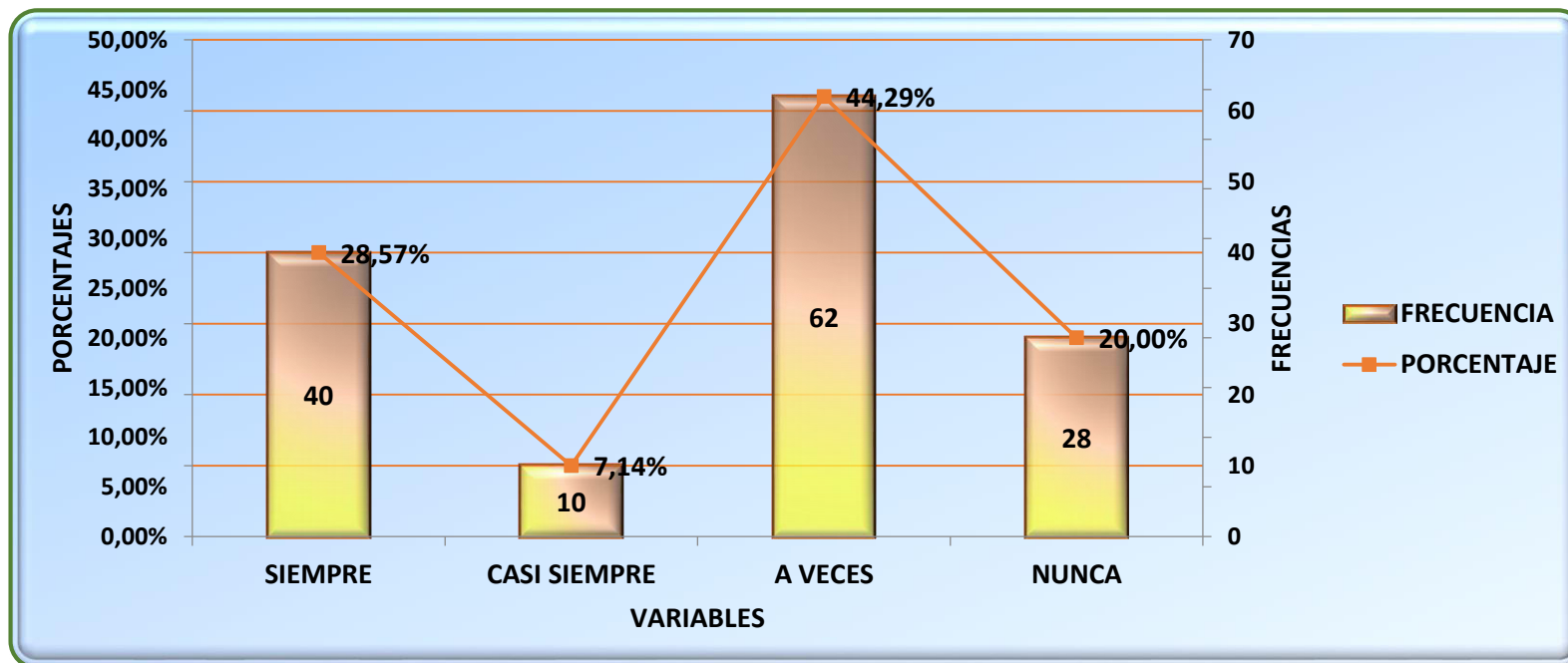




¿Sus clientes se declaran a favor de los derechos de propiedad industrial, en la comercialización de sus productos?

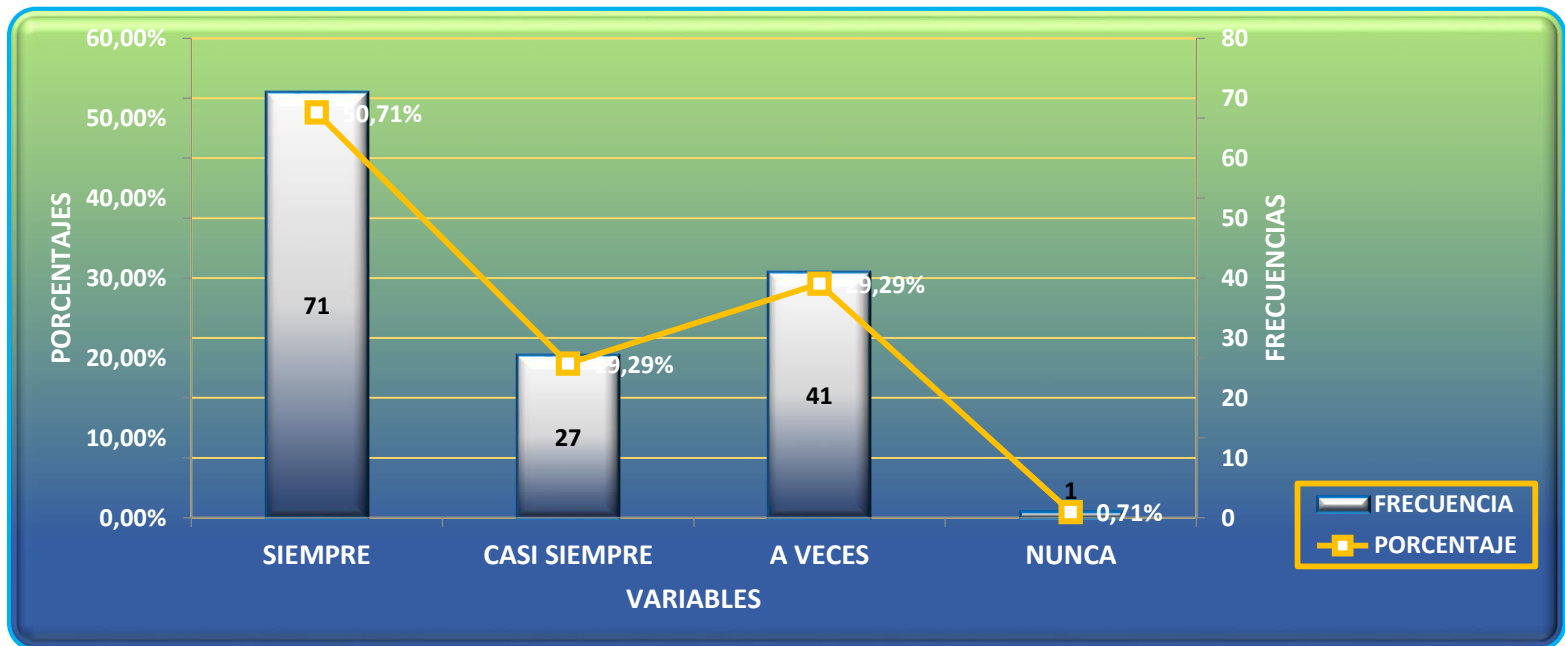


VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	40	28,57%
Casi siempre	10	7,14%
A veces	62	44,29%
Nunca	28	20,00%
TOTAL	140	100,00%



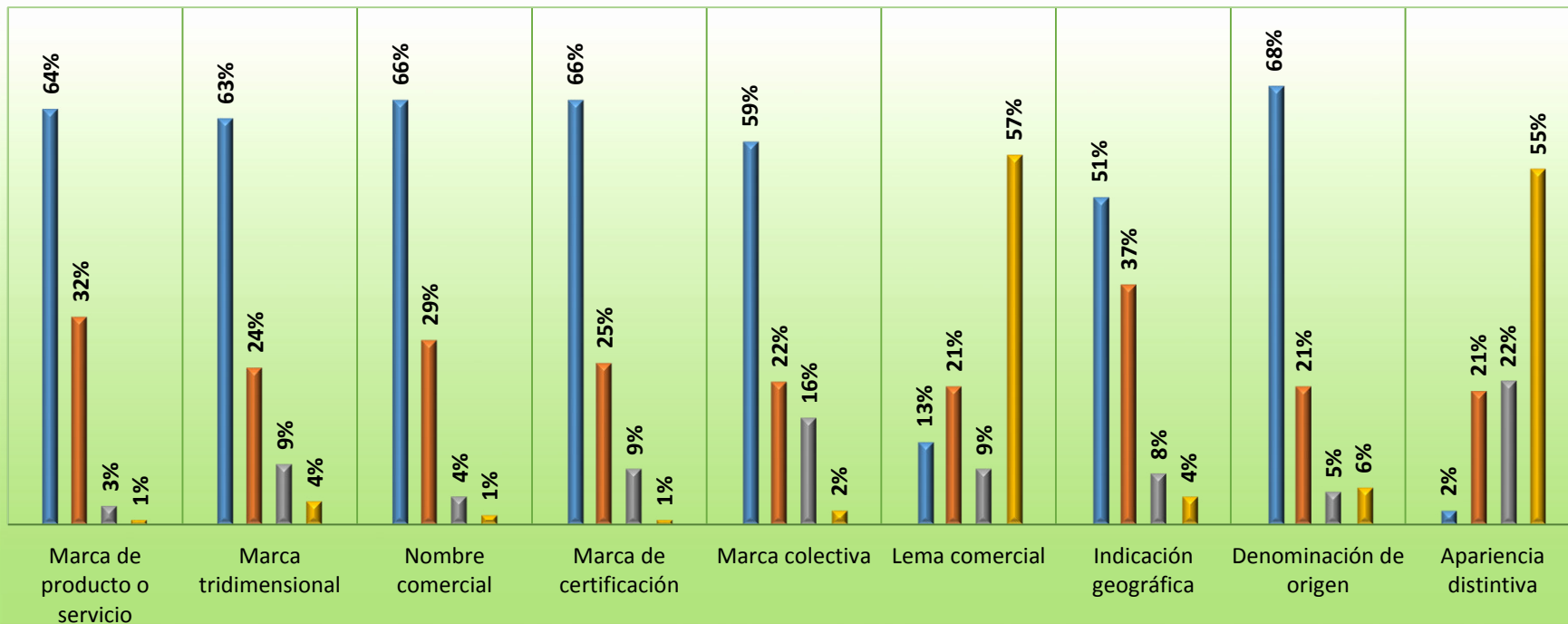
¿Para las importaciones y/o exportaciones, se toma en cuenta como requisito los derechos de propiedad intelectual desde el enfoque de Propiedad Industrial para la comercialización de sus productos?

VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	71	50,71%
Casi siempre	27	19,29%
A veces	41	29,29%
Nunca	1	0,71%
TOTAL	140	100,00%



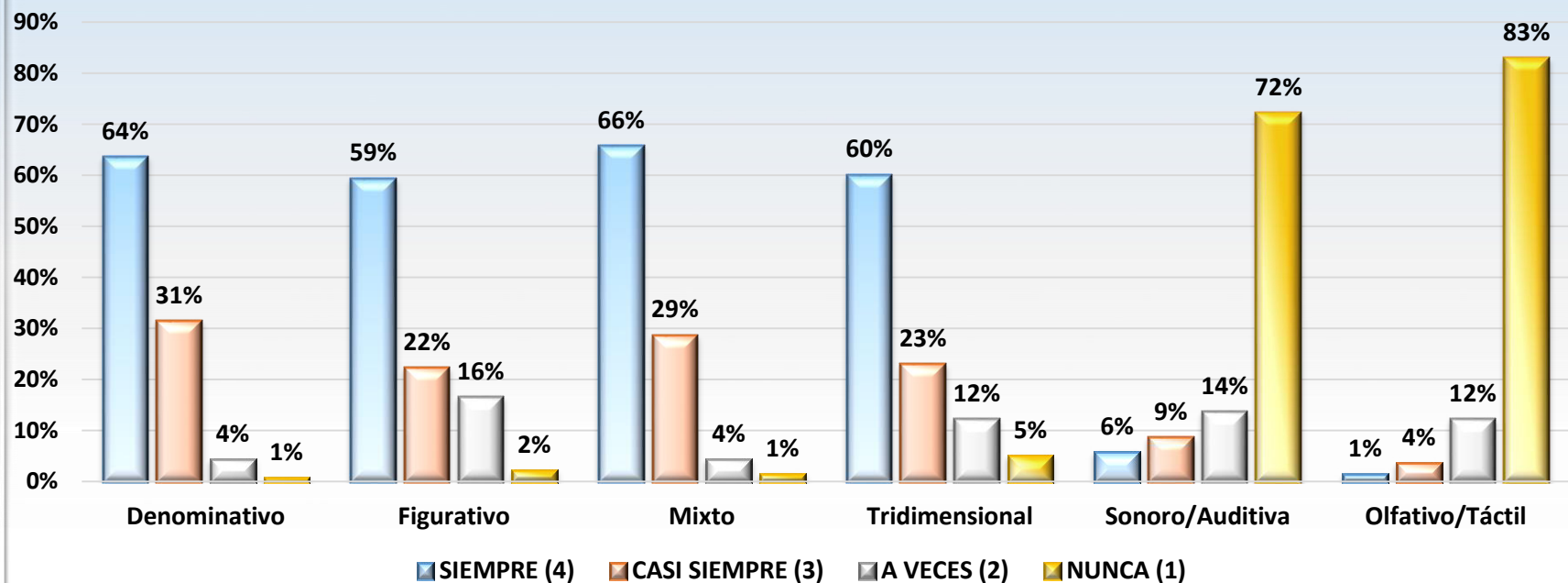
INFLUENCIA DE LA NATURALEZA DE SIGNOS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS

■ SIEMPRE (4) ■ CASI SIEMPRE (3) ■ A VECES (2) ■ NUNCA (1)



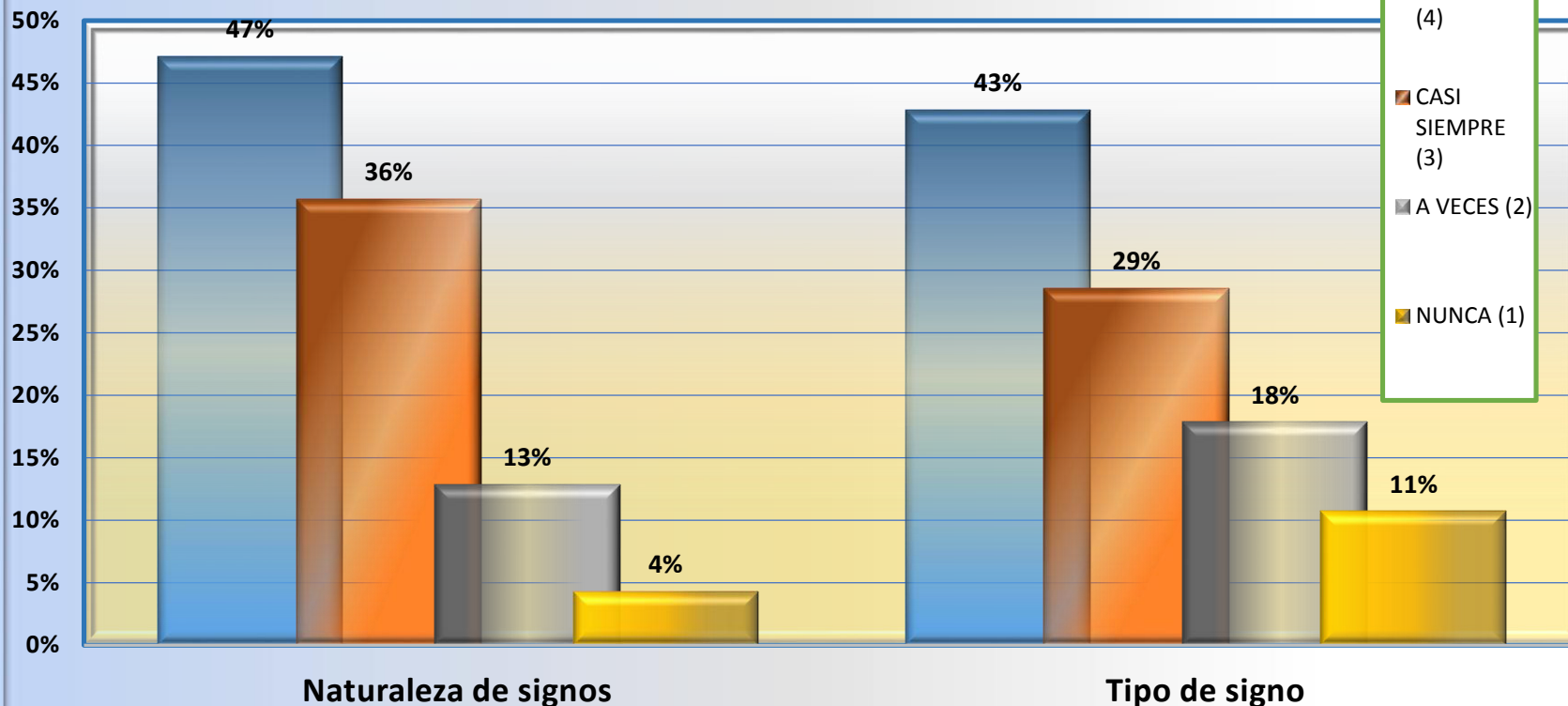
La relevancia según la categoría naturaleza de los signos, prevalece la influencia en el cliente siempre, por cuanto estas categorías permiten conocer con mayor precisión las características y atributos del producto.

INFLUENCIA DEL TIPO DE SIGNOS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS



Las variables denominativa, figurativa, mixta, y tridimensional influye casi siempre con mayor relevancia; sin embargo la influencia entre las variables Sonora/Auditiva y olfativa/táctil se invierte y la importancia se establece en a veces y nunca, se presenta este fenómeno por cuanto estas últimas variables no se aplican para los productos agrícolas y pecuarios por ser de características tóxicas.

RELACIÓN ENTRE LA CATEGORÍA NATURALEZA DE LOS SIGNOS Y TIPOS DE SIGNOS



En consecuencia la relación entre estas dos variables, la que mayor importancia le dan los clientes es la categoría de la naturaleza de los signos, por cuanto esta categoría permite identificar al producto con mayor precisión por sus características y atributos.

Conclusiones

La Propiedad Industrial permite mediante ley a las personas naturales y jurídicas proteger la propiedad de sus productos y servicios en el comercio nacional e internacional.

Los productos son representados por signos para identificar a su marca, los cuales permiten la distinción a los de su misma especie; además permite identificar a su propietario, identidad de origen, identificación geográfica y la apariencia distintiva.

La Propiedad Intelectual influyó en la comercialización nacional e internacional de los productos de las empresas agrícolas y pecuarias durante el periodo 2015-2016 en el Ecuador.

Comentarios



Promover foros de discusión con las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades del sector agrícola y pecuario.



La base de la propiedad intelectual radica en que el titular goza del derecho de poder excluir a terceros del uso de un producto o servicio.



Los derechos de propiedad intelectual, otorgan al objeto protegido una restricción importante de movilidad, apropiación, utilización, aprovechamiento económico y protección de ser comercializada en el mercado nacional e internacional.

Gracias



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA